

CORTE 25 DE AGOSTO DE 2021

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDOS, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDOS	Fin	OBSERVACIONES
3	Santa Fe	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	Rector	NOVEDAD	12737	PERMISO SINDICAL	NO	3/12/2021	
16	Puente Aranda	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS (IED)	Coordinador	NOVEDAD	13035	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	SI	15/09/2021	

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de Docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.